



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 JUN 2010

RES. H. N° 764-10

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dra. Victoria Cohen Imach, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura LITERATURA LATINOAMERICANA I;

Que la Directora de la Maestría en Estudios Literarios eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: LITERATURA LATINOAMERICANA I

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS.

BARBARÁN Ana Silvia	L. U N° 791.368	9 (nueve)
BARQUÉS Favio Norberto	L. U N° 791.609	10 (diez)
BARRIENTOS América del Milagro	L. U N° 791.608	7 (siete)
CAMPUZANO Betina Sandra	L. U N° 791.226	10 (diez)
CARNIO Nora Fabiana	L. U N° 791.619	8 (ocho)
LASTERO Lucila Rosario	L. U N° 791.218	9 (nueve)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 764-10

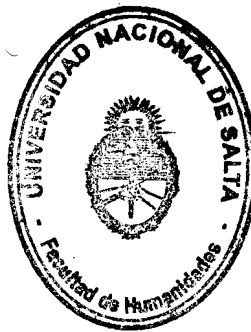
POMO Patricia Graciela	L. U N° 791.378	8 (ocho)
QUIROGA Matías Ezequiel	L. U N° 791.611	7 (siete)
SILES PAVON Carolina Alejandra	L. U N° 791.617	10 (diez)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 29/12/09.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.